

# INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA TERCER TRIMESTRE 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
"Gestión para resultados con Valores"  
Octubre 2023



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN



UNIQUINDÍO  
en conexión territorial

[www.uniquindio.edu.co](http://www.uniquindio.edu.co)

## 1. INTRODUCCIÓN.

La Constitución política de Colombia de 1991 enuncia:

*“(...) ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)”.*

*“(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley; (...)”.*

La Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, señala en su artículo 12, frente a las funciones de los auditores internos:

*“(...) d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad; (...)”.*

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío expide el Acuerdo 040 del 27 de mayo de 1994, *“Por el cual se establece el Sistema de Control Interno en la Universidad del Quindío y se reestructura la Oficina de Auditoría interna”*, menciona en su artículo 3º, que dentro de los objetivos del Sistema de Control Interno se encuentran los siguientes:

*“(...) a. Proteger los recursos de la Organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que la afecten (...)”.*

*“(...) b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional. (...)”.*



*“(...) d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional. (...)”.* *“(...) f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos. (...)”.*

Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*, indicó medidas para la austeridad y eficiencia en el gasto público en los siguientes ámbitos; administración de personal y contratación de servicios personales, publicidad y publicaciones, servicios administrativos Artículo 1°. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así:

*“(...) Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...).”*

Ley 2155 de 2021 Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se Dictan otras disposiciones enuncia entre otros:

*“(...) Artículo 1o OBJETO. La presente ley tiene por objeto adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país, con el propósito de proteger a la población más vulnerable contra el aumento de la pobreza, preservar el tejido empresarial y afianzar la credibilidad de las finanzas públicas. Adicionalmente, se adoptan las medidas presupuestales correspondientes para su adecuada implementación (...).”*



*“(…) ARTÍCULO 19°. PLAN DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO. En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución*

*Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (…)”.*

El Comité de Coordinación de Control Interno de la Universidad del Quindío, en sesión de febrero de 2023, aprobó el Plan Anual de Auditoría vigencia 2023 para la institución, en la cual se incluyen los seguimientos de ley como es el seguimiento a los gastos administrativos en cumplimiento a las medidas de austeridad y eficiencia adoptadas por la institución.

A continuación, la Oficina de Control Interno presenta informe de seguimiento a la austeridad en el gasto para el Alma Mater utilizando la información suministrada por el Área Financiera, Activos Fijos, Mantenimiento y Vicerrectoría Administrativa, en relación a los gastos administrativos de la institución en el tercer trimestre del 2023.

## **2. OBJETIVO.**

Realizar seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público de la Universidad en el 3 trimestre del 2023 y realizar comparativo de los gastos administrativos seleccionados con el mismo trimestre del año 2022.

## **3. ALCANCE.**

Seguimiento a gastos administrativos seleccionados y ejecutados entre el 01 de julio y el 30 de septiembre del 2023.

Para el desarrollo de la revisión correspondiente, se consulta la información reportada de las diferentes áreas involucradas en el proceso.



#### 4. **NORMATIVIDAD:**

Normatividad	Detalle
Constitución Política de Colombia 1991.	Artículo 209.
Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
Decreto 984 de 2012 del 14 de mayo.	Modificó el artículo 1737 de 1998 y señaló como responsabilidad de los jefes de las Oficinas de Control Interno.
Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Parte 8 Régimen Presupuestal Medidas de Austeridad el Gasto Publico.
Ley 2155 de 2021 de septiembre de 2021.	Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se Dictan Otras Disposiciones.
Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022.
Decreto 444 de 29 de marzo de 2023.	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023.
Acuerdo del Consejo Superior 122 de 03 de diciembre de 2021.	Por el Cual se Expide el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones de la Universidad Del Quindío, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre Del 2022.
Directiva Presidencial 02 de marzo 30 de 2023.	ASUNTO: Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Publico Eficiente.

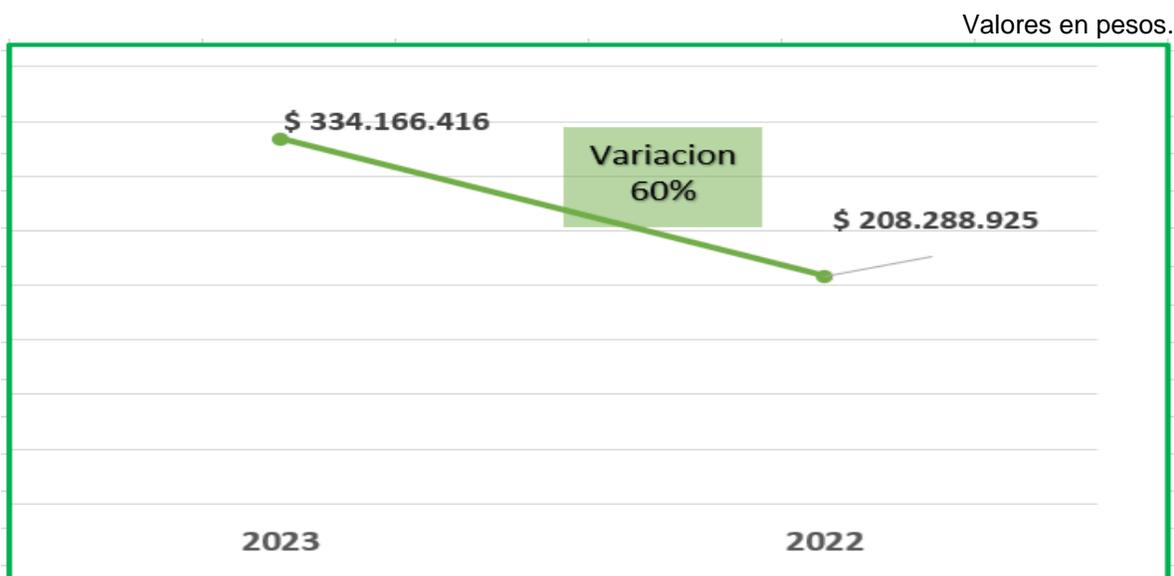


## 5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

### 5.1 VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVOS:

Es el reconocimiento económico para cubrir gastos de manutención y alojamiento, inmersa en la comisión de servicios del personal con vinculación de planta, provisionales y de contrato laboral, docentes de planta y de contrato, representantes del Consejo Superior y Académico, Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultades, y directores de programas académicos en razón al desempeño de sus funciones.

**Gráfica 1: Comparativo 3 trimestre Viáticos y Gastos de Transporte administrativos:**



Fuente: Área Financiera.

El aumento del 60% que equivale a \$125.877.491, en un alto porcentaje se generó por pagos realizados a la empresa VIAJES AEREOS ARMENIA LTDA, en cumplimiento al contrato CT-016 y que tiene por objeto el suministro de tiquetes aéreos en diferentes rutas nacionales e internacionales, para atender las necesidades de docencia, investigación, extensión, administrativos, estudiantes y personal invitado a diferentes eventos en cumplimiento de la misión institucional.



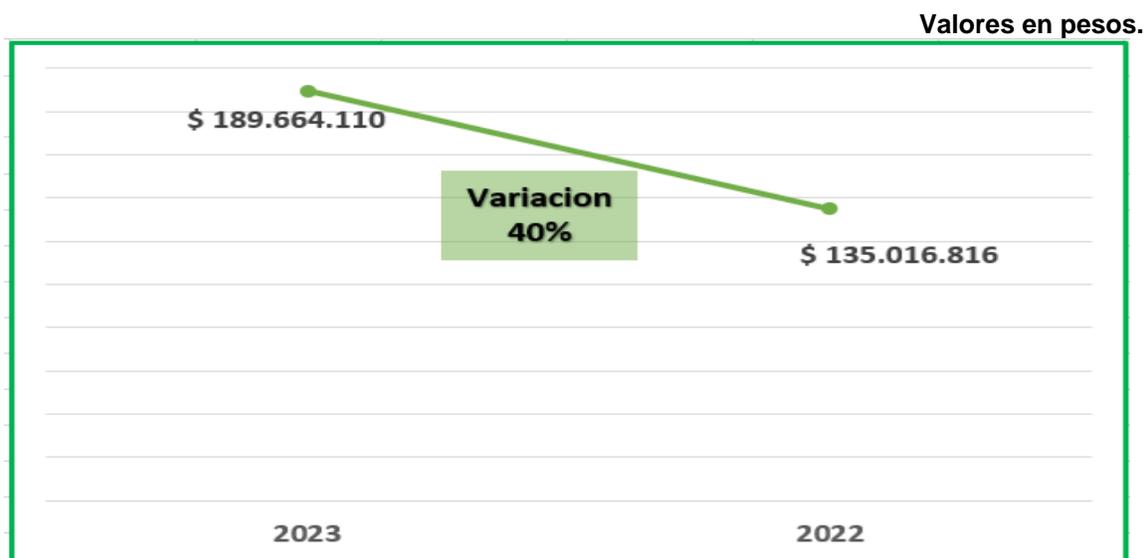


## 5.2 MANTENIMIENTO:

Comprende la conservación y reparación de infraestructura física, bienes muebles e inmuebles, incluyendo mano de obra, materiales, repuestos y accesorios que se requieran para esta finalidad así:

- Mantenimiento infraestructura física (elementos de construcción).
- Mantenimiento Equipos automotores de transporte terrestre, repuestos, accesorios y consumibles.
- Mantenimiento Muebles y equipos de oficina.
- Mantenimiento de equipos de comunicaciones, maquinaria en general, equipos de cómputo y actualización tecnológica, mantenimiento de equipos electromecánicos, electrónicos y de laboratorio.
- Mantenimiento y conservación de criaderos.
- Mantenimiento y conservación zonas verdes y jardines.
- Mantenimiento y conservación de inmuebles al servicio de la Universidad.
- Mantenimiento y conservación de los demás bienes propiedad o a cargo de la Universidad bajo cualquier modalidad de contratación o convenio.

**Gráfica 2: Comparativo 3 trimestre Mantenimiento:**



Fuente: Área Financiera.



El incremento del 40% que equivale a \$54.647.294, está representado en un alto porcentaje a pago realizado a la empresa AVATAR ITC S.A.S. en desarrollo de la orden de servicio OC-25, la cual tiene por objeto mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura existente de seguridad electrónica perimetral IP. ubicado en el campus universitario.

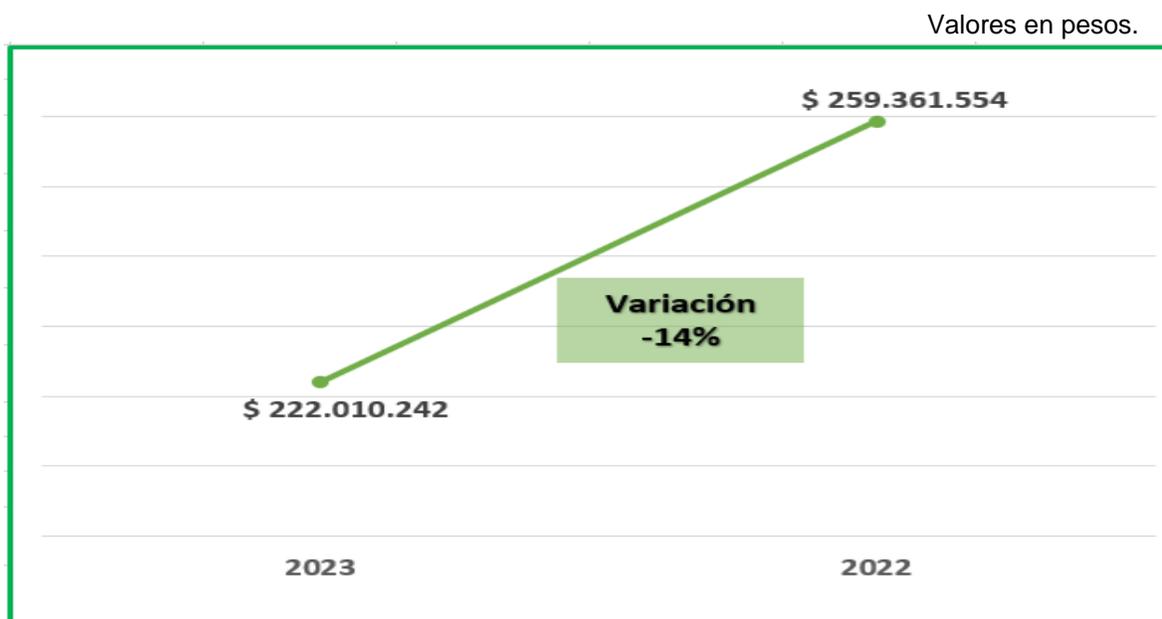
### 5.3 MATERIALES Y SUMINISTROS ADMINISTRATIVOS:

Adquisición de materiales y elementos de consumo tangibles e intangibles comúnmente llamados devolutivos, requeridos para el cumplimiento de actividades misionales y administrativas de la institución, con las siguientes características: Vida útil inferior a un año, no poseer código de activo fijo, y que no se consideren inversión, así:

- Útiles y suministros de oficina, encuadernación y empaste.
- Aceites, grasas, lubricantes y combustibles en general.
- Elementos menores para talleres, laboratorios, instalaciones y demás requeridos para el funcionamiento institucional.
- Elementos médicos menores: fonendoscopios, agujas, botiquines, tensiómetros, medicinas y otros similares.
- Alimentos e insumos agropecuarios.
- Insumos y reactivos de laboratorios.
- Elementos y útiles de enseñanza, materiales y repuestos para tecnología de la información y la comunicación, entre otros.
- Materiales y útiles para impresión y reproducción.
- Elementos y artículos de cafetería, víveres en general, otros servicios de menor cuantía.
- Elementos y artículos de aseo.



### Gráfica 3: Comparativo 3 Materiales y Suministros:



Fuente: Área Financiera.

La disminución del 14% en este rubro que equivale a \$37.351.312, se generan en gran parte a que la Universidad en el 3 trimestre del 2022, realizó mayores pagos en la Contratación de Prestación del servicio de logística para los eventos que la Universidad del Quindío realizaría en el mes de octubre de dicha vigencia, denominadas semana universitaria XLVIII Conferencia Latinoamericana De Informática CLEI 2022, XVI Congreso Colombiano De Computación 16CCC, Conferencia Latinoamericana De Tecnologías De Aprendizaje LACLOY el reencuentro de rectores del sistema universitario estatal SUE.

#### 5.4 SERVICIOS PÚBLICOS:

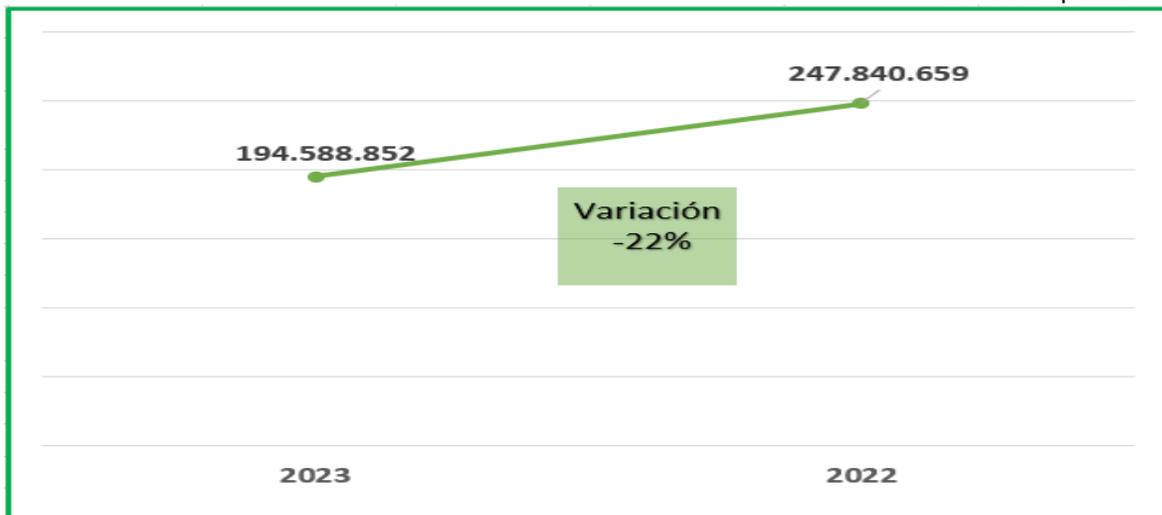
En este rubro se agrupan los gastos de servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones del Campus Universitario, Instituto de Bellas Artes y Granja Bengala, que comprende los siguientes servicios: energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, telecomunicación local, local extendida, larga distancia y celular.





#### Gráfica 4: Comparativo 3 trimestre Servicios Públicos:

Valores en pesos.



Fuente: Área Financiera.

El rubro de servicios públicos presenta una disminución general del 22%, situación generada en un alto porcentaje por el valor de la facturación del servicio de energía del mes de junio con fecha de vencimiento del 7 de julio y fue cancelada en el trimestre anterior, igualmente a las medidas de ahorro eficiente que ha implementado la universidad.

Valores en pesos.

CONCEPTO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACUEDUCTO	\$ 27.896.226	\$ 17.657.781	\$ 10.238.445	58%
ENERGIA	\$ 147.170.790	\$ 207.407.818	-\$ 60.237.028	-29%
TELEFONIA	\$ 19.521.836	\$ 22.775.060	-\$ 3.253.224	-14%

Fuente: Área Financiera.

#### 5.7 SERVICIOS DE VIGILANCIA:

Erogaciones a favor de empresas o instituciones externas con las cuales se han establecido contratos de vigilancia para la protección de las instalaciones de la Universidad y diferentes sedes académicas y administrativas.



Se continua con el Contrato CT-02 con la empresa de seguridad VIPCOL LTDA, cuyo objeto es Contratación Del Servicio De Vigilancia Privada Con Medio Humano, Caninos, Equipo De Comunicaciones, Medios Tecnológicos, Electrónicos y Digitales Del Campus Universitario, El Instituto De Bellas Artes y La Granja Experimental Bengala, se realiza pago mensual.

### 5.8 SERVICIOS DE ASEO:

Erogaciones a favor de empresas o instituciones externas con las cuales se han establecido contratos de servicio de aseo y limpieza de las instalaciones de la Universidad y sus diferentes sedes académicas y administrativas.

Se continua con la ejecución del contrato CT-016 con la empresa ASSERVI S.A.S. y el cual tiene como objeto prestar el Servicio Integral De Limpieza, Cafetería, Manejo De Residuos, Mantenimiento Y Mejoramiento Locativo Mantenimiento Cuidado Y Aseo Zonas Verdes Y Jardines Del Campus Universitario y La Sede De Bellas Artes, se realiza pago mensual.

### ACCIONES ADICIONALES REALIZADAS DESDE LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 3 TRIMESTRE 2023.

Se continúan con las medidas adoptadas al inicio de la vigencia, las cuales fueron informadas en el 1 y 2 trimestre de 2023.

Respecto a sostenibilidad ambiental, sistemas de reciclaje de agua e instalación de ahorradores, fomento cultura de ahorro de energía y agua estableciendo programas pedagógicos, instalación de sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos, la Dirección de Proyectos y el Sistema de Gestión Ambiental informan que se continúa con las estrategias ya adoptadas e informadas anteriormente.



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Incremento significativo en los gastos por concepto de Viáticos y Gastos de Transporte Administrativo y Mantenimiento.
- Disminución en el rubro de Servicios Públicos, generado en parte por pago anticipado de la factura de energía.
- El servicio de Acueducto refleja disminución del consumo del 58% y Telefonía el 14%, situación generada por la continuidad de las medidas implementadas desde la Alta Dirección.
- Seguir implementando y fortaleciendo medidas de austeridad y uso eficiente en el gasto público y la cultura de ahorro y políticas de sostenibilidad ambiental, tal como lo establece el Decreto 444 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público *“por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023”*.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ QUINTERO  
Jefe oficina de Control Interno.



Elaboró: Uriel Hernán Rojas Jiménez.  
Contratista Oficina de Control Interno.





**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Tel: (57) 6 735 9300 Ext 324  
Carrera 15 Calle 12 Norte  
Armenia, Quindío – Colombia  
controlinterno@uniquindio.edu.co**

**UNIQUEINDÍO**, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia